



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, **10 NOV 2016**

VISTO:

La nota elevada por la Dirección del Centro de Computación y Tecnologías de Información, solicitando la renovación del otorgamiento de Becas tipo A);

Y CONSIDERANDO:

Que los Becarios cumplen tareas de Data Entry en el convenio suscripto con la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, desde el 1º de setiembre de 2016 hasta el 28 de febrero de 2017;

Que el H. Consejo Directivo mediante Resolución N° 424/2016 del 3 de octubre de 2016, autorizó la prórroga de la asistencia técnica con el mencionado organismo provincial;

Que se desempeñará como Directora responsable de las Becas la Dra. Cecilia Díaz;

Que el pedido se encuadra en las disposiciones establecidas por la Resolución HCD N° 65/2010, aprobada por Resolución HCS N° 301/2010;

Que se han fijado los montos de las asignaciones estímulos correspondientes y se ha cumplido con las prescripciones de los artículos 6º y 8º de la citada Resolución; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Convalidar el otorgamiento de Becas tipo A, a las personas que se mencionan a continuación y para ser cumplidas en el Centro de Computación y Tecnologías de Información:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	TAREA
Aguirre Ré, Santiago	37.196.866	Data Entry
Camilo Caro, Leiza Natalia	36.144.582	Data Entry
Fernández, María Florencia	36.145.757	Data Entry
García, Matías Agustín	34.632.598	Data Entry
Gil Gómez, Matías Javier	32.137.270	Data Entry
López Adorno, Facundo	34.632.542	Data Entry
Montes, Lucía Romina	34.560.818	Data Entry

Art. 2º.- Los Becarios designados en el artículo anterior desarrollarán tareas de Digitalización de historias laborales de empleados de la Provincia de Córdoba en la Caja de Jubilaciones y Pensiones y Retiros y percibirán una asignación estímulo de pesos cinco mil (\$ 5.000) por cada 10.000 registros. Los pagos se

[Firma manuscrita]



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

realizarán en función de las certificaciones realizadas pudiendo liquidarse parcialmente cuando no cumplan las metas fijadas.

Art. 3º.- Designar como Directora Responsable de los becarios nominados en el Art. 1º a la Dra. Cecilia Díaz.

Art. 4º.- Disponer que el Centro de Computación y Tecnologías de Información deberá contratar el seguro de riesgos por accidentes de trabajo para los becarios, según lo establecido en el Art. 8 de la Resolución HCD N° 65/2010.

Art. 5º.- Comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.


C. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1308